

WMD ABOGADOS
Barranquilla, 15 de enero de 2013

Abogada:

LINA MARIA PAEZ VALENCIA

Carrera 56 No. 74 – 70 Oficina 302

Edificio Financar

Ciudad.-

Referencia: Enrique Umaña Blanche Apoderamiento.
--

Respetada Abogada:

Como es de su conocimiento, por apoderamiento verbal realizado por el señor Enrique Umaña Blanche en la oficina de la Dra. Lina María Páez el pasado viernes 4 de enero de 2013, este despacho de abogados ha tomado a su cargo la totalidad de los negocios familiares del señor Umaña Blanche para la defensa de sus intereses. En atención que Usted mencionó que a pesar que el Dr. Johnny Mercado González era apoderado del proceso y este había sido subcontratado para la atención de la parte penal, nos dirigiremos únicamente a Usted, sin que ello implique renunciar a cualquier acción en contra de ambos en caso de ser necesario.

Al haber estado presente en la reunión del día mencionado, no es necesario entrar en detalles en relación con el caso que nos ocupa en esta comunicación, distinto a manifestar las razones del desacuerdo de la manera como han sido causados los honorarios profesionales del contrato de prestación de servicios suscritos con mi apoderado según informe suscrito por ambos.

El Contrato

Estamos en un todo de acuerdo en que fue realizado un contrato de prestación de servicios y/o mandato con el Dr. Johnny Mercado González, pero suscrito por poder por la Dra. Lina María Páez, para la atención de los siguientes negocios: Denuncias Penales. En ella se describen los procesos que actualmente estaban cursando ante fiscalías especializadas de Santa Marta y eventualmente las demás

Calle 82 #53-10 - Oficina L - 30

Centro Comercial Aranjuez

Email: mmarceles@hotmail.com Oficina: 3735013 Celular: 3002514079

BARRANQUILLA-COLOMBIA

Página 1 de 4

que se relacionaran con ellas.¹ Trámites judiciales y extrajudiciales tendientes al reconocimiento y pago de los daños y perjuicios como consecuencia de las denuncias penales.

El Valor

Este fue estipulado en la suma de cien millones de pesos (\$100.000.000) y la forma de pago y causación sería de la siguiente manera:

- a) Un pago de treinta millones de pesos (\$30.000.000) y un pago de veinte millones de pesos (\$20.000.000), los cuales se causarían dentro del curso del trámite de la denuncia de acuerdo a las necesidades de transporte y traslado a la ciudad de Bogotá.
- b) El saldo, es decir, la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) condicionada a las resueltas (sic) de los procesos penales encomendados, es decir, con la entrega de la resolución judicial que ponga fin a la desvinculación dentro de las denuncias presentadas.
- c) Y una cuota lris del 30% de los dineros que reconozcan y paguen al CLIENTE como daños y perjuicios.

No obstante reposa en nuestros archivos un recibido por valor de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) el día 18 de Octubre de 2012 por la Dra. Lina María Páez.

Las Actuaciones

Denuncias Penales

En la ciudad de Santa Marta cursan denuncias penales en contra de Enrique Umaña Blanche, siendo cada una fiel copia de transcripción de las otras; aunado a ello los procesos que cursan en la Fiscalía Quinta Especializada de Santa Marta fueron acumulados debido a las mismas razones expuestas mediante auto del 14 de Mayo de 2012, es decir, un mes antes que se firmara el contrato.

Ahora bien, dentro del informe y de lo comentado por Enrique Umaña B., este desconoce el estado de todos los procesos; distinto a que sigue imputado en cada una de las denuncias penales en curso y que posiblemente haya sido emitida una orden de captura en su contra.

¹ CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. Cláusula SEGUNDA. Honorarios. Parágrafo: El valor de los honorarios profesionales incluye la asesoría jurídica y representación en cualquier otra denuncia penal que estén relacionados con los procesos penales en curso.

Acción Civil.

En relación con este accionar encontramos un análisis del contenido en los certificados de existencia y representación legal de las sociedades que entraron en un carrusel de figuras de cesiones (escisión y fusión) y un fallido intento de lograr una conciliación en la cámara de comercio; ante el rechazo, fue presentado en otro centro de conciliación por otro abogado que no hace parte del contrato, con un resultado negativo en materia de acuerdo.

De manera verbal se le informó a Enrique Umaña B. que había acercamientos informales con Mauricio Umaña Blanche, quien tampoco hace parte del proceso.

Su Informe.

El informe recibido por mi apoderado el día 4 de enero del 2013, señala una cantidad de situaciones distintas a las contenidas en el contrato, o, que sin ser distintas hacen parte del mismo, lo cual no será tratado en este documento.

El informe debe contener no solo la relación de lo actuado en cumplimiento del contrato sino la causación justa de lo que conllevó dicha atención; así como la devolución de todo el expediente que fue entregado en virtud del mismo.

La Terminación

El contrato de prestación de servicios tuvo una terminación unilateral por parte de mi apoderado sin que ello se encuentre prohibido en el contrato o la ley. Al interior del contrato señala la cláusula quinta la terminación del contrato, pero de forma anormal, en donde se estipula que en caso de incumplimiento de las obligaciones podrá darse por terminado el contrato y *"reclamar al incumplidor la parte del abono realizado o la parte del saldo de los honorarios pactados y debidamente causados"*

Requerimiento.

Este despacho de abogados los está requiriendo a dar cumplimiento a lo pactado en el contrato para lo cual necesitamos:

- 1) Devolución de la totalidad del expediente que reposa en su poder.
- 2) Estado de los procesos y sus actuaciones.
- 3) Causación de los honorarios de acuerdo a las actuaciones.
- 4) Devolución del saldo cancelado y no causado.

Para ello daremos un plazo que vence el día 17 de enero de 2013.

Calle 82 #53-10 - Oficina L - 30
Centro Comercial Aranjuez
Email: mmarceles@hotmail.com Oficina: 3735013 Celular: 3002514079
BARRANQUILLA-COLOMBIA

Atentamente,



MIGUEL ANGEL MARCELES INSIGNARES
Abogado

Copia: Sr. Enrique Umaña Blanes

ABOGADOS

WMD

Calle 42 #53-16 - Oficina 1 - 30
Centro Comercial Aranjuez
Email: mmargeles@hotmail.com Oficina: 3738614 Celular: 3092514079
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Página 4 de 4